



RESOLUCION-CS-N° 445/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Recursos y Gestión
Secretaría del Consejo Superior
UNSA

SALTA, 04 DIC 1998

Expediente N° 20.167/98.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Prof. Lilian del Valle Flores de Montenegro, docente de SEDE REGIONAL TARTAGAL, solicita ayuda económica para solventar gastos que demande el cursado de la Carrera de *Especialista en Lingüística* en el Instituto "Berta Vidal de Vattini" de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadran en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que la Dirección de la mencionada Sede, mediante Resolución N° 164-98, solicita a este Cuerpo la asignación de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) a favor de la solicitante.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 139/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimonovena Sesión Ordinaria del 26 de Noviembre de 1998)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Prof. Lilian del Valle FLORES de MONTENEGRO, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de SEDE REGIONAL TARTAGAL, la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550.00) del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demande el cursado de la Carrera *Especialista en Lingüística* en el Instituto "Berta Vidal de Vattini" de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Prof. Flores de Montenegro deberá presentar ante los organismos pertinentes una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el mismo.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sede Regional de Tartagal, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Prof. Lilian del V. Flores de Montenegro. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR